



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de octubre de 2009

número 87

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Juanita Saucedo Frías	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Cuevas Vázquez	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Martín Reyes Zamora	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Socorro Moreno Orzúa	(3ª Pub)	5
Exp. 893/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa Icela Mejía Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 475/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Vázquez Berlanga	(2ª Pub)	5
Exp. 1742/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Alfredo Téllez Córdova	(2ª Pub)	5
Exp. 1797/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodríguez Balderas	(2ª Pub)	6
Exp. 648/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Olga Armandina Aguillón Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 1791/2009	Sucesorio Intestamentario	Sabina Piña Ruiz	(2ª Pub)	6
Exp. 1793/2009	Sucesorio Intestamentario	Sofía Guadalupe Valdés Morales	(2ª Pub)	6
Exp. 1692/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Dávila Guerra	(2ª Pub)	6
Exp. 1584/2009	Sucesorio Intestamentario	Noemí Rodríguez Arévalo	(2ª Pub)	7
Exp. 1596/2009	Sucesorio Intestamentario	Julián Rodríguez Méndez	(2ª Pub)	7
Exp. 1733/2009	Sucesorio Intestamentario	Manuel González Santana	(2ª Pub)	7
Exp. 470/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Marín Coronado	(2ª Pub)	7
Exp. 1645/2009	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Chávez Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1675/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarito Guillermo Cepeda	(2ª Pub)	8
Exp. 1784/2009	Sucesorio Intestamentario	Everardo Solís Pérez	(2ª Pub)	8
Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Granados Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 1800/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1454/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Soto	(2ª Pub)	9
Exp. 1801/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Sánchez Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefina Velásquez Morales	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Elena Salas García	(2ª Pub)	10
Exp. 1143/2009	Ordinario Civil	María Asunción Mejía Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 924/2009	Divorcio Necesario	Francisca García Zapata	(3ª Pub)	10
Exp. 409/2009	Ordinario Civil	Juan Hernández Arguello	(3ª Pub)	10
Exp. 1826/2008	Ordinario Civil	Mario Carreón Fonseca	(3ª Pub)	11
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(3ª Pub)	11
Exp. 1373/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(3ª Pub)	12
Exp. 849/2009	Ordinario Civil	Jorge González Morales	(3ª Pub)	12
Exp. 219/2008	Divorcio Necesario	Gregorio González Martínez	(3ª Pub)	12
Exp. 450/2009	Ordinario Civil	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(3ª Pub)	12
Exp. 1421/1996	Ordinario Civil	Rosa María Valdés Dávila	(2ª Pub)	13
Exp. 886/2008	Ejecutivo Mercantil	Hilario Sandoval Emiliano	(2ª Pub)	13
Exp. 1047/2007	Ejecutivo Mercantil	Jorge B. de la Peña Treviño	(2ª Pub)	14
Exp. 1091/2005	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	14
Exp. 1119/2009	Ordinario Civil	Pedro Galindo López	(2ª Pub)	14
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(2ª Pub)	15
Exp. 1010/2008	Especial de Alimentos	Lidia del Carmen Plazasdomínguez	(2ª Pub)	15
Exp. 134/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(2ª Pub)	15
Exp. 244/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	16
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	María Teresa Zul Bracamontes	(2ª Pub)	16
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 189/2009	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1671/2008	Ejecutivo Mercantil	Héctor Oscar Hernández López	(1ª Pub)	17
Exp. 1953/2009	Sucesorio Intestamentario	Isidro Flores Olvera	(1ª Pub)	17
Exp. 1291/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Orta Gutiérrez	(1ª Pub)	18
Exp. 1869/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Martín Elpidio Pecina Ayala	(1ª Pub)	18
Exp. 1420/2009	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Cuellar Rentería	(1ª Pub)	18
Exp. 938/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Almazán Mata	(1ª Pub)	18
Exp. 1934/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Esteban Ramón Infante	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Santos Reyna Oyervides	(1ª Pub)	19
Exp. 1008/2009	Rectificación de Acta	José Inés Herrera Reyes	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(3ª Pub)	19
Aviso Notarial	Ad perpetuum de Dominio	René Cantú Garza	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Ad perpetuum de Dominio	Mónica Rodríguez Palacios	(3ª Pub)	21
Aviso Notarial	Ad perpetuum de Dominio	Beatriz Cepeda Villarreal	(3ª Pub)	21
Exp. 1018/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lozano Carranza	(2ª Pub)	21
Exp. 904/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Valdéz Tovar	(2ª Pub)	22
Exp. 925/2009	Sucesorio Intestamentario	Magda Elena Labastida González	(2ª Pub)	22
Exp. 1985/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Villarreal Diab	(2ª Pub)	22
Exp. 1132/2009	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Guadalupe San Juana Barboza Castillo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Carlos González Fletes	(2ª Pub)	23
Exp. 563/2007	Divorcio Necesario	Adriana García de León	(3ª Pub)	23
Exp. 413/2009	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Rodríguez Ramírez	(3ª Pub)	24
Exp. 290/982	Sumaria Civil	Josefina Rodríguez de Duarte	(3ª Pub)	24
Exp. 1097/2009	Apeo y Deslinde	Eliazar Payan Casillas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Ad Perpetuum de Dominio	Homero Jasso	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Estrada Zapata	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Antonio Treviño Herrera	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 291/2009	Declarativo de Propiedad	Raúl Tijerina Ortíz	(2ª Pub)	27
Exp. 320/2009	Declarativo de Propiedad	Román López Castillo	(2ª Pub)	28
Exp. 566/2009	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Morales Vallejo	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 545/2009	Divorcio Necesario	Martha Margarita Ramírez Salinas	(3ª Pub)	28
Exp. 490/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	28
Exp. 144/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	29
Exp. 140/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	29
Exp. 518/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	30
Exp. 501/2008	Ordinaria Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	30
Exp. 497/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	31

Exp. 495/2008	Ordinario Civil	Scrap II Sociedad de Responsabilidad Limitada	(3ª Pub)	31
Exp. 500/2008	Ordinaria Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	31
Exp. 32/2009	Sucesorio Testamentario	Rogelia Valdéz García	(1ª Pub)	32
Exp. 359/2009	Rectificación de Acta	José Manuel Cisneros Rubio	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 676/2009	Ordinario Civil	Rebeca Villarreal Múzquiz Viuda de Hernández	(2ª Pub)	32
---------------	-----------------	--	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 974/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castañeda Mendoza	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Claudio Alfonso Meza Soto	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria	Lidia Marcos Ávila	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudio Pámanes González	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norberta Saucedo Romero	(2ª Pub)	34
Exp. 1/2006	Ejecutivo Mercantil	María Soto de Román	(3ª Pub)	34
Exp. 621/2009	Divorcio Necesario	Teresa Rodríguez Borrego	(3ª Pub)	35
Exp. 98/2001	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales, S. de R. L.	(3ª Pub)	36
Exp. 941/2008	Ordinario Mercantil	Gerardo González Santelices	(3ª Pub)	36
Exp. 900/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(3ª Pub)	36
Exp. 292/209	Ordinario Civil	María Luisa Coronado Buendía	(3ª Pub)	37
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	37
Exp. 408/2007	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	37
Exp. 228/2009	Nulidad de Matrimonio	Sharon Machay Favila	(3ª Pub)	38
Exp. 560/2009	Ordinaria Civil	Ma. Lourdes Towns Muñoz	(3ª Pub)	38
Exp. 1265/2008	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	39
Exp. 302/2007	Ordinaria Civil	Infonavit	(2ª Pub)	39
Exp. 767/2007	Ordinario Civil	Clemente Ávila Solís	(2ª Pub)	40
Exp. 279/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	40
Exp. 1540/09	Civil Preliminar de Consignación	Jesús Gonzalo Mendoza García	(1ª Pub)	40
Exp. 1022/2009	Sucesión Intestamentaria	Elsa Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 420/2000	Especial Hipotecario	Eduardo González Sesma	(1ª Pub)	41
Exp. 800/2006	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 694/2009	Rectificación de Acta	Leticia Goytia Quiroz	(1ª Pub)	42
Exp. 794/2009	Rectificación de Acta	Gerardo Martínez Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 140/2008	Ordinario Civil	Ángel Fidel Morales Salazar	(1ª Pub)	43
Aviso	Convenio de Fusión	YKK Mexicana, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	43
Balance	Balance al 31 de diciembre 2008	YKK Snap Fasteners Mexico, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Aviso Notarial	Juicio de Usucapión	Margarita García Muñoz	(2ª Pub)	44
Exp. 779/2009	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Macías Padilla	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 585/2009	Sucesorio Testamentario	José Díaz Ibarra	(2ª Pub)	45
Exp. 535/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Escobar Martínez	(2ª Pub)	45
Exp. 164/2009	Sucesorio Intestamentario	María Mireya Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 396/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rodríguez Mendoza	(2ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armando Aguilar García	(2ª Pub)	46
Exp. 530/2009	Sucesorio Intestamentario	Susana Laureano Fraga	(1ª Pub)	47

MÉXICO, D. F.

Exp. 16/2006	Ejecutivo Mercantil	Estación Paseo Saltillo, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	47
--------------	---------------------	---	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JUANITA SAUCEDO FRIAS.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos

respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JUANITA SAUCEDO FRÍAS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de San Antonio de las Encinas municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 583.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide al norte en tres líneas comenzando del este al oeste en 4.50 metros quiebra al norte en 1.50 metros y voltea al oeste en 60.20 metros colindando por este lado con propiedad de José Aguirre; al sur también en tres líneas la primera del este al oeste en línea curva en 53.40 metros voltea al norte en 1.70 metros y por último voltea al oeste en 11.60 metros colindando con propiedad de Victoriano Walle; al este en 7.50 metros con calle que va a la Iglesia y, al oeste en 9.00 metros con calle sin nombre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. JOSE JUAN Y ROSENDO de apellidos CUEVAS VÁZQUEZ.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C. C. JOSE JUAN Y ROSENDO de apellidos CUEVAS VÁZQUEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Morelos número 304, en zona centro, General Cepeda, Coahuila, sobre el lote 14, manzana 48.- superficie total de 403.00 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.37 metros y limita con Marcelino Vázquez de Alba, al sur 21.37 metros y colinda con María Dolores Flores Ortiz, al oriente 12.00 metros y limita con otro propietario y al poniente 12.00 metros y colinda con calle Morelos.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARTÍN REYES ZAMORA.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de MARTÍN REYES ZAMORA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en San Antonio de las Alazanas, del municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 176.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.80 metros y limita con Antonio Banda, al sur mide 9.80 metros con camino a la Mesa, al oriente mide 18.00 metros y limita con propiedad de Ramón Álvarez, al poniente mide 18.00 metros y colinda con propiedad de Alfredo Figueroa.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARÍA DEL SOCORRO MORENO ORZUA.- se señalaron las 13:00 (trece) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARÍA DEL SOCORRO MORENO ORZUA la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de El Tunal, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 486.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y limita con Familia Valdés Valdés, al sur mide 27.00 metros y colinda con Ricardo Valdés Santana, al oriente mide 18.00 metros y linda con Eleazar Rodríguez Orzua y, al poniente mide 18.00 metros y colinda con calle de por medio.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 23 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.
LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **893/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUANA MARÍA RODRÍGUEZ OLIVO y JOSÉ MEJÍA TORRES, denunciado por ROSA ICELA y MARÍA ESTHER de apellidos MEJÍA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de junio de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **475/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA VAZQUEZ BERLANGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de Diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1742/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SOLEDA LUNA RUIZ, denunciado por ALFREDO TELLEZ CORDOVA, MARIA LUISA, GUADALUPE, MA. MARCELINA, MARIA HILARIA, MATIANA, MARIA PAULINA, MARIA TERESA, PABLO GONZALO de apellidos TELLEZ LUNA, así como FRANCISCO JAVIER, JUAN MANUEL Y BALTAZAR de apellidos BRIONES TELLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1797/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ BALDERAS y DELFINA CISNEROS DE LA CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **648/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA PAULA TORRES LUCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es OLGA ARMANDINA AGUILLON TORRES, en su carácter de hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1791/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SABINA PIÑA RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1793/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE GARCÍA DE LEÓN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SOFIA GUADALUPE VALDÉS MORALES Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1692/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENITO DÀVILA UDAVE Y EVA GUERRA ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, quien la denunciante es IRMA DÀVILA GUERRA. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1584/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ANTUNA COELLO, denunciado por NOEMI RODRIGUEZ AREVALO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Septiembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1596/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS MENDEZ CAZARES, denunciado por EL LIC. JULIAN RODRIGUEZ MENDEZ, RAFAELA VALVERDE OVIEDO y MARIA ERNESTINA MENDEZ VARGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1733/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BLANCA RODRÍGUEZ GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante lo es MANUEL GONZÀLEZ SANTANA, en su carácter de conyuge superstite. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **470/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS MARIN CORONADO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1645/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTINA CHAVEZ RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1675/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO GUILLERMO CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VERÓNICA GUADALUPE GUILLERMO VALVERDE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1784/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX SOLIS VALDES y AMALIA PEREZ SANCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EVERARDO SOLIS PEREZ, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1800/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRENE RAMOS IRUEGAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VÍCTOR HUGO GRANADOS RAMOS Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1800/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LIZARDI AGUILA, denunciado por SUSANA PÉREZ RODRIGUEZ, MIGUEL, RAMIRO y JUANA MARIA de apellidos LIZARDI PÉREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1454/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DARIO ORTIZ MENDOZA, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SOTO Y MARIA GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de Septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1801/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO SANCHEZ ZAMORA y MARGARITA MARTINEZ VALDES, denunciado por ALMA LETICIA SANCHEZ MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSEFINA VELASQUEZ MORALES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA VELAZQUEZ MORALES quien falleció el día 12 de Octubre de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 23 de Octubre del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 25 de Septiembre de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA ELENA SALAS GARCÍA, JORGE ARTURO, CARLOS GABRIEL Y MARCO ANTONIO de apellidos HERNANDEZ SALAS quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE REYES HERNANDEZ PERALES fallecido en esta Ciudad el día 18 de Agosto de 2009.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARIA ELENA SALAS GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 5 de Noviembre de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1143/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA ASUNCIÓN MEJIA HERNANDEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CREDITO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **924/2009** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por FRANCISCA GARCÍA ZAPATA en contra de MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MOISÉS GONZÁLEZ RUIZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAH. A 13 DE OCTUBRE DEL 2009
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **409/2009**, promovido por JUAN HERNANDEZ ARGUELLO, en contra de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ROSALIA GARZA VIUDA DE ESPINOZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1826/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO CARREON FONSECA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MAE DUNE DE NARRO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA, Endosatarias en Procuración de JESÚS HUMBERTO FARIAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ; hace constar que en auto de fecha uno de octubre del presente año, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altigracia Casas de González, en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altigracia Casas de González; en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), en virtud del descuento del 10% por tratarse de la segunda almoneda, menos otra reducción del 10% del valor anterior, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Materia Mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1373/2006**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ARTURO VELAZQUEZ IBARRA Y CHANTAL RAMÍREZ CEPEDA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción sobre él edificada construida sobre el lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 3, marcado con el número 923 de la calle octava, del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 133891, libro 1339, sección I, de fecha doce de abril de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros, colinda con Avenida María del Socorro de Flores de Cárdenas; al sur mide 12.00 metros y colinda con lote 21; oriente mide 8.00 metros y colinda con el lote 24; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote 8A, con superficie total de 96.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **849/2009**, promovido por JORGE GONZÁLEZ MORALES, en contra de RICARDO VILLARREAL GONZÁLEZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RICARDO VILLARREAL GONZÁLEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, dentro de los autos del expediente **219/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada ALEJANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones X y XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Septiembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **450/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve GUILLERMO GABRIEL GOMEZ ESCOBEDO y MARIA DEL CONSUELO BARBOSA ACOSTA, en contra de LUIS ALBERTO PADILLA AVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a LUIS ALBERTO PADILLA ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 04 de septiembre de 2009
 El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1421/1996**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA VALDÉS DÁVILA, en contra de JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ Y OTROS, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ALLENDE Y MANUEL PEREZ TREVIÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 510.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR EL LADO PONIENTE, COLINDA CON CALLE DE ALLENDE EN 24.00 MTS; POR EL LADO SUR, CON LA CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO EN 21.27 MTS, POR EL LADO NORTE, MIDE 21.27, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE MIDE 24.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ LEÓN FLORES, BAJO LA PARTIDA 1199, DEL LIBRO: LISAPUB880, SECCION I, DOCUMENTO, INSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 1973 POR ADQUISICION: PARTIDA 9059, DEL LIBRO 31A115, SECCION I, INSCRITO EL 29 DE MARZO DE 1988 POR ADQUISICION: PARTIDA 93428, LIBRO 935, SECCION I INSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2001 POR PROTOCOLIZACION, valuada en autos en la cantidad de \$7'802.504.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 20 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **886/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HILARIO SANDOVAL EMILIANO Y/O RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ, en contra de GUADALUPE CASA MATA Y ALEJANDRA D. RODRÍGUEZ CASAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha trece de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de auto se desprende que; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 7 de la manzana 46, del fraccionamiento Valle de las Flores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 17.50 metros con lote 6, al sur 17.50 metros con lote 8, al oriente 7.50 metros con calle y al poniente 7.50 metros con lote 41, inscrito bajo la partida 2952, folio 25, libro 4-F, sección I, de fecha 07 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2009
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1047/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE B. DE LA PEÑA TREVIÑO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CARLOS ENRIQUE UZETA MARTINEZ; en contra de MONTALVO LEZAMA S.A. DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que; como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: lote de terreno actualmente con el número 302, de la Calzada de los Leones, colonia Las Águilas, en Villa Obregón, Distrito Federal, con una superficie de (434.5 m2) cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros, y línea Noroeste (26.5m) veintiséis metros cuadrados y cinco centímetros; fracción 4 Sureste (34.60m) treinta y cuatro metros sesenta centímetros, anillo periférico, Poniente (41.90m) cuarenta y un metros noventa centímetros; calzada los Leones, inscrito bajo la partida número 202, foja 142, tomo 187, volumen III, serie A de la sección 1 en el Distrito Federal, valuado en autos en la cantidad de \$3,885,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1091/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado GONZALO VALDES LÓPEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona Moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE THAMER RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 28, de la manzana 2, correspondiente al número 284, de la calle Privada España, del Fraccionamiento Privada España, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 111910, Libro 1120, Sección I, de fecha quince de octubre del dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.00 (siete metros) y colinda con la calle Privada España; al oeste mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 27; al sur mide 7.00 (siete metros) y colinda con lote 17; y, al este mide 15.52 (quince metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con lote 29, inmueble valuado en la cantidad de \$210,116.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1119/2009**, promovido por PEDRO GALINDO LOPEZ y ADELA GALINDO BORREGO, en contra de la sucesión a bienes de JOSE MARÍA SILLER VALLE E ISABEL SILLER DE SILLER, a través de su albacea JAVIER A. TREVIÑO SÁNCHEZ y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIO, JOSÉ MA. y ROQUE de apellidos SILLER SILLER y de MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE SILLER, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100M.N.), de ahí el que de esta suma será base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10% por ciento, por tratarse de tercera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1010/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por la C. LIDIA DEL CARMEN PLAZAS DOMINGUEZ, en contra del C. ANTONIO GARIBALDI ALBARADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- - -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.== =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LIDIA DEL CARMEN PLAZAS DOMINGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANTONIO GARIBALDI ALVARADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.."- - RUBRICA- -

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente **134/2003** promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. en contra de JOSÉ ALEJANDRO DE LEON TOVAR, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 183, DE LA CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE 7.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y; AL PONIENTE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE LOMAS DE LAS PALOMAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 48029, LIBRO 481, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del veinticinco por ciento del valor fijado por los peritos del bien objeto de ejecución. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **244/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V. en contra de JOSÉ OSCAR RÍOS CAMPOS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1518/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA TERESA ZUL BRACAMONTES, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1025/2006**, Promovido por ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de YOLANDA CORTÉZ ARIAS Y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE

8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.--

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **189/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

30 OCT-3 Y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1671/2008** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR OSCAR HERNANDEZ LOPEZ como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A DE C.V.; en contra de GOERTZ + SCHIELE DE MEXICO S.A DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto con fecha diecinueve de octubre del año dos mil nueve atendiendo que de autos se desprende que; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes muebles: Un equipo marca Cantech, consistente en una máquina emplayadora, con número de serie QM021248, compuesta con una mesa giratoria y un carro de rollo, color gris, con motor 7.9 y 25 unidades, carga conveyer y marcación de números de control RA-WI-PR-347-001-MX, con motor eléctrico, con rodillos de aproximadamente 8 metros de largo cada unidad, valuado en autos en la cantidad de \$1'452,429.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 69/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

30 OCT-3 Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1953/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ FRAUSTO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ISIDRO FLORES OLVERA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1291/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ELEAZAR GONZÁLEZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELISA ORTA GUTIÉRREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1869/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ELPIDIO PECINA MARIN y CATALINA AYALA SILVA, denunciado por MARTIN ELPIDIO PECINA AYALA y MARIA DEL ROSARIO PECINA AYALA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1420/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO VALDEZ ALONSO, denunciado por DORA ALICIA CUELLAR RENTERIA, JOSE GUADALUPE, MAGDALENA, MARCOS, ERIKA, YOLANDA y SAUL de apellidos VALDEZ CUELLAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **938/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ARRIAGA VAZQUEZ, denunciado por MARGARITA ALMAZAN MATA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1934/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de PAULINA OVALLE QUIROZ, denunciado por ESTEBAN RAMÓN INFANTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 21 de octubre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA EFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (26) veintiséis del mes de Mayo del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO RAMOS RAMOS, denunciado por los C.C. MARÍA SANTOS REYNA OYERVIDES, ISMAEL, OLGA, SERGIO, ROGELIO, DORA ELIA, MARTHA PATRICIA, ROLANDO y LUIS FERNANDO todos de apellidos RAMOS REYNA, designándose como albacea a la C. ROSA MARIA VAZQUEZ CARRANZA, con domicilio en la casa marcada con el número (816) ochocientos dieciséis, del Boulevard Vicente Guerrero, de la Colonia Vicente Guerrero, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1008/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ INÉS HERRERA REYES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00101, Libro 1, Tomo 1, Foja 17, de fecha diecinueve de febrero de 1950, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE INES HERRERA REYEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JOSÉ INÉS HERRERA REYES, y como FECHA DE NACIMIENTO 21 de febrero de 1950, SE ASIENTE CORRECTAMENTE como 21 de ENERO DE 1950, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

30 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SR. CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, se dictó una Sentencia definitiva que en lo conducente dice.-

Monclova, Coahuila, a (25) veinticinco de agosto de (2009) dos mil nueve. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 658/2008, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA promovido por GUILLERMINA BURCIAGA RAMON, y; PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio.-

SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia.-

TERCERO.- La promovente GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia.-

CUARTO.- Se declara la ausencia de CARLOS GARCIA RAMOS, nombrándose como su representante a su cónyuge GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de ésta resolución.-

QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ANA MARINA MONCADA CABELLO, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la LICENCIADA MA. ELENA HERRERA PEÑA, SECRETARIA que autoriza. DOY FE.-

En la misma fecha, se incluyó en la lista de acuerdos CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en ésta ciudad. 9-20 Y 30 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Con fecha 2 de Septiembre del año en curso, compareció ante mí, el señor RENE CANTU GARZA, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO "LOS POZOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 340-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO S-44°15'E SE MIDEN 1,590.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RENÉ CANTÚ GARZA, DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO S-77°15'E MIDE 2,500.00 METROS COLINDA CON PROBATURA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON RUMBO N-44°30'W SE MIDEN 1,500.00 METROS COLINDA CON EL EJIDO EL VENADO, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CON RUMBO N77°15'W SE MIDEN 2,600.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C.P. FELIX FLORES CASTRO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 23 de Septiembre del año en curso, compareció ante mí, la señora MONICA RODRIGUEZ PALACIOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN PRIVADA ALMADEN NO. 513 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 176.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MINU ZERTUCHE; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL GUILLEN; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CINE PALACIO; Y AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA ALMADEN.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JAAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Con fecha 01 de Septiembre del años en curso, compareció ante mí, la señora BEATRIZ CEPEDA VILLARREAL, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE HIDALGO DE LA ZONA CENTRO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,599.35 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 55.15 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS VILLARREAL GARZA; AL SUR MIDE 55.15 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO VILLARREAL VELASCO; AL ORIENTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVERIO BARRIENTOS GUERRERO; Y AL PONIENTE MIDE 29.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE HIDALGO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JAAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de 14 de julio del año dos mil nueve, se presento la C. YOLANDA LOZANO CARRANZA a denunciar la muerte sin testar de los de-cujus LUCIO LOZANO LUNA y EMILIA CARRANZA JUAREZ, quien falleció el 20 de octubre de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1018/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a los de-cujus LUCIO LOZANO LUNA y EMILIA CARRANZA JUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 12 de junio del año dos mil nueve, se presentó la C. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ TOVAR como representante de su menor hija de nombre MALENY GUADALUPE ALVARADO VALDEZ a denunciar la muerte sin testar de los C.C. RICARDO ALVARADO FRAUSTO y JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ, quienes fallecieron el 19 de enero de 2009 y 4 de febrero de 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **904/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a los C.C. RICARDO ALVARADO FRAUSTO y JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **925/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO LABASTIDA PERCHES Y MAGDA ELENA GONZALEZ AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PATRICIO LABASTIDA PERCHES Y MAGDA ELENA GONZALEZ AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MAGDA ELENA LABASTIDA GONZALEZ”.

Monclova, Coahuila a 24 de Agosto de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
SECRETARIO.

(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito recibido en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL DIAB, LAURA ALICIA Y GABRIELA DE APELLIDOS LARA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de EUGENIO LARA GARZA, quien falleció el 9 de Octubre de 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1985/2008**.

Manifiestan los C.C. MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL DIAB, LAURA ALICIA Y GABRIELA DE APELLIDOS LARA VILLARREAL, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a EUGENIO LARA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de 17 de agosto del año dos mil nueve, se presento la C. ELIZABETH GUADALUPE SAN JUANA BARBOZA CASTILLO a denunciar la muerte sin testar del de-cujus EVERARDO BARBOZA ESQUIVEL, quien falleció el 11 de abril de 2003; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1132/2009**.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobrevive al de-cujus EVERARDO BARBOZA ESQUIVEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Agosto de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 OCT



**LIC. TELÉMACO OTHÓN ZERTUCHE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 3 de Agosto del 2009, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto ANTONIO GONZALEZ ROMO, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparece como Heredero el C. JUAN CARLOS GONZALEZ FLETES.-

Monclova, Coahuila, 31 de Agosto del 2009

LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

ZEFT-300717-CY0.

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado se presento ADRIANA GARCIA DE LEON, a demandar la liquidación de sentencia, dentro del Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA GARCIA DE LEON en contra de CUITLAHUAC GUEL IBARRA, expediente número **563/2007**, se dicto un auto de fecha (13) trece de octubre del (2009) dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“...Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que en el auto que antecede no se dijo nada respecto de la publicación de los edictos que han sido ordenados en el presente trámite, en tal virtud, y para el solo efecto de regularizar tal circunstancia, y a fin de llevar acabo el remate en pública subasta los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA PRIVADA CINCO DE MAYO DE LA COLONIA HEROES DEL 47, DE CASTAÑOS, COAHUILA, EL CUAL CORRESPONDE A LA ZONA 4 DE LA MANZANA 79, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 26899, LIBRO 269, SECCION I DE LA PROPIEDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LA SUPERFICIE TOTAL ES DE 339.75 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 15 METROS Y COLINDA CON PRIVADA CINCO DE MAYO, AL SUR MIDE 15 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR RAUL GONZALEZ, AL ORIENTE MIDE 23 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GENARO ARIAS FUENTES, Y AL PONIENTE MIDE 22.30 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GUILLERMO ARIAS FUENTES. EL SEGUNDO INMUEBLE ES UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1362 DE LA CALLE JACOBO M. AGUIRRE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, INCLUYENDO LA PARED DEL LADO ORIENTE QUE ES MEDIANERA, LA CUAL OCUPA UN TERRENO

QUE MIDE 6.50 METROS DE FRENTE POR 23 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE COLINDA CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN QUE ES JACOBO M. AGUIRRE, AL SUR COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS BERLANGA P. Y GREGORIO FACUNDO; AL ORIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUIS FLORES, Y AL PONIENTE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PEDRO RAMOS, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 121643, LIBRO 1217, SECCION I DE LA PROPIEDAD; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será en cuanto al primer bien señalado, la de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la del segundo bien descrito será la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de las referidas cantidades, señalándola como quedó apuntada a las TRECE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de ramate.... DOY FE...” Rúbricas.

Monclova, Coahuila, a (14) catorce de octubre del (2009).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **413/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ EN CONTRA DE ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“--- - Monclova, Coahuila, a nueve (09) de septiembre del año dos mil nueve (2009).- . . Se tiene al ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ROSANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

**DUPLICADO
NOTIFICACION POR EDICTOS**

A LA C. INES MUÑOZ VIUDA DE CISNEROS
DOMICILIO IGNORADO

--- La C. JOSEFINA RODRIGUEZ DE DUARTE, ocurrió a este juzgado demandando en el expediente número **290/982** en la vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de una escritura del contrato de compraventa definitivo a la C. INES MUÑOZ VIUDA DE

CISNEROS; y en virtud de haber manifestado que se ignora el domicilio de la demandada, se ordenó hacer el emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación y que en la secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado. Así mismo, hágasele saber que la audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo el TRIGESIMO QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION.

Monclova, Coahuila a 19 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO PARA MELCHOR GARZA GARCÍA

--- En el expediente numero **1097/2009** relativo al juicio Diligencia de Apeo y Deslinde, promovido por el ING. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.L. DE C.V., se dictó un auto de fecha catorce de octubre del año en curso, que en lo conducente dice:

“---Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente, emplácese por edictos a MELCHOR GARZA GARCÍA, en los términos del auto de fecha dieciocho de Septiembre del año en curso. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.---”

AUTO INSERTO

“--- Monclova. Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Dos Mil Nueve (2009). --- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro que para el efecto se lleva en éste Juzgado; se tiene al Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, por sus propios derechos y en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 45 de fecha once de septiembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL Notario Público número 10, con ejercicio en la ciudad de Acuña, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por promoviendo Procedimiento de Apeo y Deslinde en los términos de su solicitud. Con fundamento en los artículos 725, 726, 727, 728 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite dicha solicitud en la vía y forma propuestas; de consiguiente comuníquese a los colindantes MELCHOR GARZA GARCIA, con domicilio en la calle 25 de Diciembre, número 421 de la colonia El Roble de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 912 Norte de la colonia Centro de la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, SANTOS GARZA NAJAR VIUDA DE GARCÍA, con domicilio en la calle Zaragoza número 28 del municipio de Ocampo, Coahuila, para que dentro de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieren hacerlo; y siendo que se ignoran los domicilios de los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena notificar el presente auto por edictos a los colindantes CLAUDIA TREVIÑO RODARTE Y SIMON AROCHA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro de treinta días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombran un perito si quisieran hacerlo, haciéndoles saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la solicitud y de los documentos exhibidos con esta. Este Tribunal designa como perito al Ingeniero SERGIO PRECIADO SIERRA, quien tiene su domicilio la calle Dos de Abril número 217 de la colonia El Pueblo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena saber su designación para que concurra a este Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, fijando como honorario por el dictamen que emitirá el perito la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240 al 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se tiene al promovente por designando como perito al Ingeniero Topógrafo Hidráulico RAMON GARCÍA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ocampo número 206 Norte de la Zona Centro de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, debiendo el Secretario instruirlo sobre el objeto de sus dictámenes los cuales habrán de desahogarse en la audiencia respectiva, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que de principio la diligencia de deslinde. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 107 Altos de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como abogados patronos a los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, a quienes se tienen por autorizando en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. Siendo que los colindantes HECTOR GARZA GARCÍA Y JUAN JOSE VILLARREAL VILLARREAL, tienen su domicilio en la ciudad de San Nicolás de los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en dicha ciudad para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar se le notifique del presente proveído, facultando al Juez exhortado para que acuerde cambios de domicilio y cualquier medida que le autorice la Ley con el propósito de diligenciar el exhorto que se remite.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. ---”

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre de 2009

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2009;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL SUR MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; AL OESTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL ESTE MIDE 8.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

30 OCT-10 Y 20 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. FRANCISCO ESTRADA ZAPATA, CLEOTILDE, LADISLAO, SANJUANA TODOS DE APELLIDOS TORRES GUAJARDO Y MAYRA ELIZABETH ESTRADA GUAJARDO, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE ADELA GUAJARDO SALAZAR, ACAECIDA EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2006 EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LA ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSOS E HIJOS LEGÍTIMOS DE LA SRA. ADELA GUAJARDO SALAZAR, ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A EL SR. FRANCISCO ESTRADA ZAPATA CON DOMICILIO EN CALLE 26 NO. 723 DE LA AMPLIACIÓN HIPÓDROMO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2009

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIÓ ANTE MI LOS SEÑORES FRANCISCO ANTONIO, ARTURO RAFAEL, ALEJANDRO, ARNOLDO DAVID, JUAN BRAULIO, ELIZABETH, Y SALVADOR LAURO TODOS DE APELLIDOS TREVIÑO HERRERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA HERRERA RODRIGUEZ, ACAECIDA EL DIA 07 DE MARZO DEL 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTO SEGUIDO EL SEÑOR SALVADOR LAURO TREVIÑO HERRERA, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE RAMOS ARIZPE NUMERO 120 COLONIA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2009.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado compareció el Ciudadano RAUL TIJERINA ORTIZ, Expediente Número 291/2009, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No. Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien: "Predio rústico conocido como "RANCHO CAÑON DEL GORDO" ubicado en la Sierra Santa Rosa de Muzquiz, Coahuila, con una superficie total de 720-00-00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 6000 metros, con rumbo S38°07'05" W, coordenadas UTM X- 244020.30 Y-3079417.56 y colinda con Ejido Muzquiz; Del punto 2 al 3 mide 1200 metros y colinda con rumbo N85°20'35" W, coordenadas UTM X-242824.26 Y-3079514.99 y colinda con el Rancho "LA MISIÓN" terreno en posesión; Del punto 3 al 4 mide 6000 metros con rumbo N38°07'05" E, coordenadas UTM X-246527.96 Y-3084235.43 y colinda con el Rancho "LA MISIÓN" terreno en posesión; Del punto 4 al 1 para cerrar el perímetro mide 1200 metros, con rumbo S85°20'35" W, coordenadas UTM X-247724.00 Y-3084138.00 y colinda con propiedad de Apolinar Guajardo Davis. Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "LA VOZ" y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

20-30 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado compareció el Ciudadano ROMÁN LÓPEZ CASTILLO, Expediente Número **320/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial, relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien:-

“Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Federico Chapoy y Zamora, del barrio El Alto en la ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 340.00 (trescientos cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Felipe López Castillo; al Sur mide 20.00 metros y colinda con calle Zamora; al Oriente mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Román López Castillo y al Poniente mide 17.00 metros y colinda con calle Federico Chapoy”

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “LA VOZ” y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Abril de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 20-30 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **566/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA DÍAZ TREVIÑO, denunciado por CASIMIRO MORALES VALLEJO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2009.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. PABLO ENRIQUE MARROQUIN GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **545/2009**

La Señora MARTHA MARGARITA RAMIREZ SALINAS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P. NEGRAS, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **490/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADÁN RÍOS CRUZ Y BARBARA GEORGINA AGUIRRE CORTEZ, el ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 03 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXPEDIENTE NO.- **144/2008**

C.C. MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ
Y SILVIA CHACON VAZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ y SILVIA CHACON VAZQUEZ; y por auto de fecha Trece de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados MIGUEL GILBERTO RUIZ PEREZ Y SILVIA CHACON VAZQUEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ .-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NO.- **140/2008**

C. C. FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Trece de Marzo de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ; y por auto de fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado FRANCISCO JAVIER MEDINA VAZQUEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la

última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE NO.- **518/2008.**

C. C. MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Cinco de Agosto de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ; y por auto de fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARIA YOLANDA SOTO ORTIZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2009.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
EXPEDIENTE NO.- **501/2008**

C. C. HUGO MORALES TANAKA Y
MARIZA FLORES MENDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Julio de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía Ordinaria Civil a HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ; y por auto de fecha Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados HUGO MORALES TANAKA y MARIZA FLORES MENDEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.-
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. ALBERTO BECERRA AMBRIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **497/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano ALBERTO BECERRA AMBRIZ, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número **495/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar a los ciudadanos CAROLINA TREVIÑO MENCHACA Y FRANCISCO JAVIER MONTES GARCÍA, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de éste H. Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., OCTUBRE 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

EXPEDIENTE NO.- **500/2008**

C. C. GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE..

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Quince de Julio de Dos Mil Ocho, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., por demandando en la vía Ordinaria Civil a GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE; y por auto de fecha Seis de Julio de Dos Mil Nueve, la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ordenó el emplazamiento a la parte demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada GLADYS VERONICA RODRIGUEZ ANDRADE, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada

en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ .-

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 32/2009

Que en el expediente número 32/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA GARCÍA MALDONADO, denunciado por ROGELIA VALDEZ GARCÍA, por auto de fecha (23) veintitrés de Enero del año (2009) dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GARCÍA MALDONADO, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (24) veinticuatro de abril del año (2006) dos mil seis; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de nacionalidad mexicana; de (83) ochenta y tres años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 20 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 359/2009

Que en el expediente número 359/2009, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE MANUEL CISNEROS RUBIO, en contra de los ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en fecha dos de octubre del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda manifiesta que se asentó como fecha de nacimiento el día 19 de abril de 1952 siendo la fecha correcta de su nacimiento el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, así mismo manifiesta que se asentó como su lugar de nacimiento en la localidad de Nueva Rosita, Coahuila, siendo lo correcto en la localidad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

30 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **676/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR REBECA VILLARREAL MUZQUIZ VIUDA DE HERNANDEZ, EN CONTRA DE CARMEN MORENO NARANJO, DIRECTORES REGISTRADORES DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS Y ACUÑA, COAHUILA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“En ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de octubre del año dos mil nueve. . .se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de junio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al juzgado. ”.--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE OCTUBRE DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los. C. C. José Luis, Carlos, Petra y Hermila de apellidos Castañeda Mendoza, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Luis Castañeda Martínez, el cual se radicó bajo el expediente **974/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Cortinas número doscientos catorce sur de de esta Ciudad.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E :

MATAMOROS, COAHUILA, SEPTIEMBRE 29 DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (24) veinticuatro de Agosto del año (2009) dos mil nueve, ante mi han comparecido los CC. CLAUDIO ALFONSO MEZA SOTO también conocido como ALFONSO MEZA SOTO, ELIZABETH, MA. DEL ROSARIO e HILIANA, las ultimas de apellidos MEZA MATA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada esposa y madre, señora HILARIA MATA SANCHEZ, quien falleció en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, el día (15) quince de Marzo del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. HILIANA MEZA MATA, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 16 Y 30 OCT

LIC. HOMERO H. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO HOMERO HÉCTOR DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 35, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado, hago saber que ante mi COMPARECIERON: LIDIA, JOSE FRANCISCO, Y JUAN ANTONIO, todos de apellidos MARCOS AVILA, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria a bienes de los señores MIGUEL MARCOS MARTÍN y SARA AVILA GUADARRAMA, respectivamente, padres de los solicitantes, quienes fallecieron en esta ciudad el primero de ellos el día 3 de septiembre de 1995, y la segunda el día 11 de septiembre de 1994.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en los juicios respectivos a deducirlos según corresponda; por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por dos veces con un intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 1º. De octubre del 2009

LIC. HOMERO HÉCTOR DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 35
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

YO LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES CLAUDIO PAMANES GONZALEZ Y MARTHA CELINA VAQUERA LICON EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA HIJA DE LOS SUSCRITOS MARTHA DE LOS ANGELES PAMANES VAQUERA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR CLAUDIO PAMANES GONZALEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS Y LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PÁRRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA NORBERTA SAUCEDO ROMERO Y SUS HIJOS GERARDO Y ARTURO DE APELLIDOS GOMEZ SAUCEDO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR CLEMENTE GOMEZ MARTINEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA NORBERTA SAUCEDO ROMERO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 16 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1/2006, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA SOTO DE ROMAN en contra de SALVADOR GONZALEZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA

GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

--- "FRACCIÓN ORIENTE LOTE 7 MANZANA 16 FRENTE AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA No. 3252 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 499.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.98 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR EN 24.98 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 4681, FO9JA 199, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992, A NOMBRE DE SALVADOR GONZALEZ MORENO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -

1).- \$551,134.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% de dicho inmueble, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. TERESA RODRIGUEZ BORREGO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **621/2009**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (05) cinco de agosto del año (2009) dos mil nueve.- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. TERESA RODRÍGUEZ BORREGO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. JOSE LUIS CHOY DE LA ROSA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Requierase al demandado para que exhiba certificación del registro civil relativa a su nacimiento.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Agosto del 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **98/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...GIRASOL NÚMERO 65-B, LOTE 43, MANZANA 11-A, PLANTA ALTA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.30 METROS CON ESCALERA PRINCIPAL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.70 METROS CON PASILLO PATIO DE SERVICIO DPTO. B Y D; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y DEPARTAMENTO D Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON COCHERAS DEPARTAMENTO B Y D, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 12.90 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 27.36 METROS CUADRADOS, bajo la partida 4560, foja 171, libro 27-A, sección I de fecha 29 veintinueve de Septiembre de 1993, a nombre de ESPERANZA MARÍA VALDEZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Gerardo González Santelices en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE parte actora, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a la C. ESTRELLA ABULARACH LUGO DE AGUIRRE y BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ dentro del expediente número **941/2008**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado BENITO AGUIRRE GONZÁLEZ, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de febrero del 2009

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **900/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA OLIVARES FUENTES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada MARIA OLIVARES FUENTES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó la C. MARÍA LUISA CORONADO BUENDÍA, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. GEORGINA CORONA DE MAYCOTTE y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **292/209** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C.
 P R E S E N T E . -

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -

" Torreón, Coahuila, a 08 (ocho) de Septiembre del 2009 (dos mil nueve). - A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS... En cuanto a lo solicitado y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la notificación del estado de ejecución que guarda el presente juicio al diverso acreedor BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, NOTIFIQUESE al diverso acreedor antes mencionado por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses conviene, dentro del término de tres días, intervengan en el avalúo y subasta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente negocio, así como para que designen su perito, dicha notificación deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio Reformado.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe. - Rúbricas". - - -

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. DOLORES MADERA AVILA

En los autos del expediente número **408/2007** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. SERGIO OCTAVIO OCHOA CHAVARRIA Y DOLORES MADERA AVILA, que por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. DOLORES MADERA AVILA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete; mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día

siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 23 de junio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR NULIDAD DE MATRIMONIO Expediente Número **228/2009** promovido por SHARON MACHAY FAVILA en contra de ANTONIO MARTINEZ MONRREAL radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. SHARON MACHAY FAVILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. ANTONIO MARTINEZ MONRREAL, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que con transcripción del presente y del auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fé.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coah a 06 de Agosto de 2009

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. LOURDES TOWNS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **560/2009**, al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

- - Torreón, Coahuila., a (02) dos de septiembre del año (2009) dos mil nueve.-A sus antecedentes el dos escritos signados por la C. LIC. CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, abogada patrono de la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. DE LOURDES TOWNS MUÑOZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, con domicilio en AVENIDA MAYRAN NUMERO 614 COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- De igual manera se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVELES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo

solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria de acuerdo y trámite quien autoriza y da Fe.- DOY FE.- - Torreón Coahuila, (24) veinticuatro de septiembre del (2009) dos mil nueve,- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA CLAUDIA GUADALUPE PÉREZ MIRELES, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. MARCO ANTONIO MORALES ROJAS, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO , Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Septiembre del 2009.-

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Diciembre de 2008 se presentó el C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. ANA JULIA VALADEZ HERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1265/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Enero de 2007 se presentó el C. LICENCIADO JONATHAN RIVERA SUÁREZ Y RICARDO SALA NÚÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. JOSÉ GUADALUPE BARRAZA MACÍAS y SANDRA OLIVIA GUERRERO MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **302/2007** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

27-30 OCT Y 6 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CLEMENTE AVILA SOLIS

Presente

En el expediente número **767/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de Usted, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. CLEMENTE AVILA SOLIS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de Junio de 2007, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **279/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, con fecha TRECE DE MARZO Y TREINTA DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL NUEVE, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado IVAN MIGUEL ANGEL ESCOBEDO GARCIA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. - - -

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1540/09** que corresponde al JUICIO CIVIL PRELIMINAR DE CONSIGNACION, promovido por JESUS GONZALO MENDOZA GARCIA, a favor de FONHAPO, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:---

Torreón, Coahuila., a (07) siete de octubre del año (2009) dos mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ, como lo solicita y dado el razonamiento realizado por el C. Actuario de la Adscripción de fecha VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y a fin de realizar diligencia de emplazamiento a que se contrae el auto de fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PUBLIQUENSE EDICTOS DE TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que se cite a la demandada FONAPO con el objeto de que comparezca en un término no menos de QUINCE DIAS, ni mayor de SESENTA DIAS, a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del juicio e que se actúa, por lo que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita o en su caso, se ponga a la consignación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 333. 334 y 335 del Código Adjetivo en vigor.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. -

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.-

Firmas ilegibles rúbricas...

TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE OCTUBRE DEL 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 30 OCT-3 Y 6 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ELSA HERRERA RODRÍGUEZ, EDNA BELEM, ROSA VELIA, SABRINA JOYCE Y ELSA BETINA de apellidos ESPARZA HERRERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALBERTO ESPARZA RAMIREZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1022/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de Cujus es el conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.---

Torreón, Coahuila; a Septiembre 30 de 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **420/2000**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EDUARDO GONZÁLEZ SESMA en contra de GABRIELA ESTHER NAVARRO CANCINO DE GUTIERREZ y BERNARDO ALFONSO GUTIERREZ DELLALUNA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

--- "LOTE 13 DE LA MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 10.00 METROS CON CERRADA DE LA ESMERALDA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12. SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 7201, FOJA 129, LIBRO 28-C, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1994". A NOMBRE DE BERNARDO ALFONSO GUTIERREZ DELLALUNA Y GABRIELA ESTHER NAVARRO CASIANO DE GUTIERREZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$1'247,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA) 30 OCT Y 10 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **800/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ, en contra de ESTHER GARCÍA CARRILLO, LEONARDO CARRANZA GARCÍA Y MARIA GUADALUPE CARRANZA GARCÍA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:
1.-FRACCIÓN DE TERRENO DEL CUARTO NUMERO 1 ORIENTE, DE LA MANZANA 76, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 99.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.975 METROS Y COLINDA CON AVENIDA ABASOLO, AL SUR MIDE: 4.975 METROS Y COLINDA CON JESUS CAMPOS, AL ORIENTE MIDE: 19.90 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN MISMA MANZANA, AL PONIENTE MIDE: 19.90 METROS Y COLINDA CON JESUS LLAMAS DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1226, FOJA 68, LIBRO 12-E, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LEONARDO CARRANZA GARCÍA, MA. GUADALUPE CARRANZA GARCÍA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor fijado pericialmente menos el 25%. - En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2009
LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 30 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. LETICIA GOYTIA QUIROZ, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN Expediente Número **694/2009** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la acta de Defunción número 00857, Libro 6, Tomo 5, Hoja 57 de fecha cinco de Agosto de 2008, ya que en la misma por omisión no se asentó el estado civil del difunto MIGUEL VARGAS MADRIZ ni mi nombre como su conyuge LETICIA GOYTIA QUIROZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 26 de Agosto del 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" EDICTO "

En los autos del expediente número **794/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por GERARDO MARTINEZ MARTINEZ Y ANABEL LOPEZ DIAZ, en representación del menor GERARDO DANIEL MARTINEZ LOPEZ, en contra de OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo GERARDO DANIEL MARTINEZ LOPEZ, en virtud de que en la misma el menor mencionado se encuentra registrado con fecha de nacimiento el 22 de septiembre de 1993, y en el rubro de padres aparece GERARDO MARTINEZ MARTINEZ edad 19 nacionalidad MEXICANA, ANABEL LOPEZ DIAZ edad 19 nacionalidad MEXICANA, debiendo ser de nacionalidad ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre del 2009
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente numero **140/2008**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ÁNGEL FIDEL MORALES SALAZAR**, en contra de **SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA**, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón Coahuila a (05) Cinco de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 140/2008, que corresponde al juicio ordinario civil, promovido por el C. **ÁNGEL FIDEL MORALES SALAZAR**, en contra del C. **SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA** y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO: - Procedió la vía sumaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO: - La parte actora C. **ÁNGEL FIDEL MORALES SALAZAR**, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no comparecieron al presente juicio, en consecuencia.-

TERCERO: Se condena a la parte demandada C. **SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA**, al otorgamiento y firma en favor de su contraparte, de la escritura, respecto de los lotes 44, 46 y 47 de la manzana 9-C, ubicada en la Colonia Prolongación Los Ángeles en esta ciudad, con una superficie de 180.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE** 6.00 metros colinda con lote 45; **AL SUR** 6.00 metros colinda con Calle Segunda hoy Sertoma; **AL ORIENTE** 30.00 metros colinda con fracción de los lotes 44, 46 y 47 y **AL PONIENTE** mide 30.00 metros colinda con lotes 41, 42 y 43 de la misma manzana. Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad en mayor extensión, bajo la partida numero 63581, libro 623, sección I SC, de fecha 25 de Agosto del año 2006. Lo anterior siempre y cuando el inmueble se encuentre inscrito a nombre del demandado.-

CUARTO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al C. **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO**, a fin de que proceda cancelar la inscripción a favor del demandado C. **SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA**, respecto de los lotes de terreno objeto del presente juicio.-

QUINTO:- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.-

SEXTO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el ultimo de los considerandos, no ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

SÉPTIMO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso c) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.-

OCTAVO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

NOVENO:- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada **MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO**, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 30 OCT



SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE PASIVOS

En términos del convenio de fusión de fecha primero de octubre de 2009, Suscrito entre **YKK MEXICANA, S.A. DE C. V.**, como sociedad fusionante (que subsiste) y **YKK SNAP FASTENERS MÉXICO, S.A. DE C. V.** como sociedad fusionada (que desaparece), el sistema de extinción de pasivos de **YKK SNAP FASTENERS MEXICO, S.A. DE C. V.** será el siguiente: **YKK MEXICANA, S. A. de C. V.**, como fusionante, asumirá y hará suyos en sus términos los adeudos de la fusionada **YKK SNAP FASTENERS MEXICO, S. A. DE C. V.**, que cubrirá tal y como la propia fusionada se obligó a cumplirlos.

YKK MEXICANA,
S. A. DE C. V.
REPRESENTADA POR
OSCAR SERGIO GUERRERO OCHOA.
(RÚBRICA)

YKK SNAP FASTENERS MÉXICO,
S. A. DE C. V.
REPRESENTADA POR
AGUSTÍN MARTÍNEZ FUENTES
(RÚBRICA)

30 OCT



YKK Snap Fasteners Mexico S.A. de C.V.
Cifras en miles de pesos
Balance al 31 de diciembre de 2008

Activo Circulante	\$35,600
Propiedades, planta y equipo neto	\$2,221
Activo Diferido	\$1,452
Otros Activos	<u>\$98</u>
Total de Activos	<u>\$39,371</u>
Pasivo a corto plazo	\$33,324
Pasivo Diferido	\$0
Capital Contable	<u>\$6,047</u>
Total Pasivo y Capital contable	<u>\$39,371</u>

Ing. Agustín Eduardo Martínez Fuentes
Director General
(RÚBRICA) 30 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. MODESTO A. FLORES F.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SAN PEDRO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. MODESTO A. FLORES F., Titular de la Notaría Pública No. 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, COMUNICA: Que en esta Notaría a mi cargo, Compareció la Señora MARGARITA GARCÍA MUÑOZ, promoviendo Juicio de Usucapión, respecto de un bien inmueble que posee en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, ubicado en la Avenida Pino Suarez Número 313, esquina con la Privada 6 de Octubre, de la Hoy Colonia "Las Vegas", anteriormente el fundo legal de esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con una Superficie Total de 280.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 14.00 metros con el Lote 25-2 propiedad de Pablo Ramírez Pedroza, al SUR 14.00 metros colindando con la Avenida Pino Suárez, al ORIENTE mide 20.00 metros colindando con fracción del mismo Lote 23-2 propiedad del mismo Pablo Ramírez Pedroza, y al PONIENTE se miden 20.00 metros, y colinda con la Privada 6 de Octubre, En Juicio No Contencioso, para que en su oportunidad se declare propietaria. Por lo que se hace saber a personas que pudiesen tener derechos para que los hagan valer en esta Notaría dentro del términos de Diez días naturales a partir de la última publicación.- Se publica el presente por 3 veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- DOY FE.- Cd. Francisco I. Madero, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.

LIC. MODESTO A. FLORES F.

NOTARIO PUBLICO No. 5
(FOFM-310111- GB1)
(RÚBRICA) 20-30 OCT Y 10 NOV



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana MARIA JOSEFINA MACIAS PADILLA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 779/2009, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

30 OCT Y 13 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 585/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEJIA SEGOVIA, denunciado por JOSE DÍAZ IBARRA y REFUGIO MEJIA HUERTA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos JOSE DÍAZ IBARRA y REFUGIO MEJIA HUERTA, .-
- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 30 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ESCOBAR RAMOS, denunciado por CARLOS ALBERTO y ADRIÁN MARCELO de apellidos ESCOBAR MARTÍNEZ, en su carácter de Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número 535/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **164/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO HERNÁNDEZ SALAS, denunciado por MARÍA MIREYA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar del juicio, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **396/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO RODRÍGUEZ MENDOZA, denunciado por MIGUEL RODRÍGUEZ MENDOZA, en su carácter de Hermano Legítimo del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. - - DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Junio del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT



**LIC. JESÚS MARÍA FARÍAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESÚS MA. FARÍAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON LOS C.C. ARMANDO AGUILAR GARCIA Y BERTA MIREYA E HILDA MACARENA DE APELLIDOS AGUILAR GUERRERO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SRA. MA. DEL CONSUELO GUERRERO GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 18:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA AL PRIMERO CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 4 DE LA CALLE CIRCUITO ISABEL DAVILA DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 8 DE OCTUBRE DE 2009

LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

16 Y 30 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **530/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO MORALES GOMEZ, denunciado por SUSANA LAUREANO FRAGA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero por SUSANA LAUREANO FRAGA, quien es cónyuge del finado - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 14 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.****EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ESTACION PASEO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de HERIBERTO BADILLO RAMOS, bajo el expediente número **16/2006**; la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que en su parte conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal a seis de octubre del dos mil nueve.

A expediente 16/06, el escrito presentado por la parte actora, se le tiene autorizando a la persona que señala para los fines y efectos que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas anteriormente. Por otro lado, atento el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien embargado en el presente juicio. SE SEÑALAN LA ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO diligencia que deberá prepararse en términos de lo ordenado en autos.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

OTRO ACUERDO –

México, Distrito Federal a diecinueve de junio del dos mil ocho.

A su expediente 16/06, el escrito presentado por el endosatario en procuración de la parte actora, se le tiene exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes a que hace referencia, en desahogo de la prevención ordenada el veintinueve de mayo del año en curso, en tal virtud, toda vez que se encuentran colmados los requisitos necesarios para señalar la fecha y hora del remate del bien embargado en el presente juicio, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de un plazo de nueve días en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Sol de México" y en los estrados de éste juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse consiste en la Casa Habitación ubicada en la calle "Y", número 142, construida sobre el Lote 22, Manzana 55, Fraccionamiento Ampliación Morelos, Saltillo, Coahuila; inmueble que tiene un precio de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de éste juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser la receptoría de rentas u oficina de rentas municipal, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, precisándole a la parte actora que entre la última publicación y la fecha de remate, deberá mediar por lo menos cinco días, todo lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 474, 476, 477, 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Por último a efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la parte actora deberá exhibir recibo de pago correspondiente que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto, lo cual deberá realizar en un plazo de tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA
México, Distrito Federal 13 de octubre del 2009
(RÚBRICA) 27-30 OCT Y 6 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx